



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Memorando nro.º: SCV.IRC.UJ.2015.017-M

Cuenca, 15 de enero de 2015

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

ASUNTO: **OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE EN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 2014, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, la que contiene la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los bienes de la causante señora BEATRIZ MARÍA TOSI IÑIGUEZ, entre ellos 2000 acciones en la compañía “PREDIAL SAN CARLOS S.A.”, adjudicándose a favor de: BEATRIZ CATERINA MOLINARI TOSI 667 acciones, SILVIA TERESA MOLINARI 666 acciones y MARIA MATILDE MOLINARI TOSI 667, respecto de la cual emito el siguiente informe:

Cumple con los requerimientos legales, por lo que considero que la Unidad de Registro de Sociedades puede efectuar el ingreso correspondiente.

Debo indicar que mediante escrito adjunto a las mismas, ingresado en la oficina de recepción de documentos de esta Intendencia, el señor Pietro Tosi I., en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía “PREDIAL SAN CARLOS S.A.”, comunica que el 14 de enero de 2015, ha procedido al registro de la transferencia de acciones a cada uno de los herederos de la Sra. Beatriz Tosi Iñiguez, en el libro de acciones y accionistas de la prenombrada compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Dra. Cecilia Luzuriaga R.
ESPECIALISTA JURÍDICO**

Adjunto: Lo indicado

Referencias: Trámite: 105

Expediente: 6198